

Expediente N° SO-19.201/2020.-Resolución Nº SO-259/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Téc. Elías Ezequiel Romero, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el cursado de la Especialización en Tecnología Informática Aplicada a la Educación, dictado en la Universidad Nacional de la Plata.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 08/2020 del día 16 de diciembre de 2020, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Dòcencia y aprueba por mayoría otorgar al Téc. Elías Ezequiel Romero la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

SECRETARIA DE SEDE.

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar al Téc. Elías Ezequiel Romero, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil), del Fondo de Capacitación Docente Período 2020, de la citada Sede, para cubrir gastos del cursado de la Especialización en Tecnología Informática Aplicada a la Educación, dictado en la Universidad Nacional de la Plata.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución Nº SO-144/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

hc



ACIO MÉNDEZ EUSEBIO ATAN VICE DIRECTOR SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA